



---

**Conferencia de las Partes**

**29º período de sesiones**

Bakú, 11 a 22 de noviembre de 2024

Tema 8 b) del programa provisional

**Cuestiones relacionadas con la financiación:**

**Cuestiones relacionadas con el Comité**

**Permanente de Financiación**

**Conferencia de las Partes en calidad de**

**reunión de las Partes en el Acuerdo de París**

**Sexto período de sesiones**

Bakú, 11 a 22 de noviembre de 2024

Tema 11 b) del programa provisional

**Cuestiones relacionadas con la financiación:**

**Cuestiones relacionadas con el Comité**

**Permanente de Financiación**

**Informe del Comité Permanente de Financiación\***

*Resumen*

El presente informe contiene información sobre la aplicación del plan de trabajo del Comité Permanente de Financiación (CPF) en 2024. En los anexos del informe figuran una lista de los miembros del CPF y el plan de trabajo del CPF para 2025.

---

\* Este documento se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido a fin de que la secretaría pudiera incluir en él todas las aportaciones pertinentes.



## Abreviaciones

CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CKR	Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CPF	Comité Permanente de Financiación
EB	evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

## I. Introducción

### A. Mandato y antecedentes

1. El CPF presenta informes anuales a la CP<sup>1</sup>. En su 21<sup>er</sup> período de sesiones, la CP decidió que el CPF estaría al servicio del Acuerdo de París con arreglo a las funciones y responsabilidades que hubiera determinado la CP<sup>2</sup>.
2. En sus períodos de sesiones 28<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup>, respectivamente, la CP y la CP/RA hicieron suyo<sup>3</sup> el plan de trabajo del CPF para 2024<sup>4</sup>.

### B. Objeto del informe

3. En este informe se presenta información sobre la labor realizada por el CPF en 2024, incluida información sobre sus reuniones, para que la CP y la CP/RA la examinen.

### C. Medidas que podrían adoptar la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

4. La CP y la CP/RA tal vez deseen examinar lo siguiente:
  - a) El resumen y las recomendaciones de la sexta EB (véanse los párrs. 18 a 24 *infra*)<sup>5</sup>;
  - b) El resumen ejecutivo del segundo informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París (véanse los párrs. 25 a 31 *infra*)<sup>6</sup>;
  - c) El resumen ejecutivo del segundo informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales para hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente (véanse los párrs. 32 a 38 *infra*)<sup>7</sup>;
  - d) El resumen ejecutivo del informe sobre las prácticas comunes relativas a las definiciones de financiación para el clima, la presentación de información y los métodos de cómputo (véanse los párrs. 39 a 44 *infra*)<sup>8</sup>;
  - e) El informe resumido sobre el Foro del CPF de 2024, dedicado a la aceleración de la acción climática y el fomento de la resiliencia mediante una financiación que responda a las cuestiones de género<sup>9</sup> (véanse los párrs. 45 a 50 *infra*), y los preparativos para el Foro del CPF de 2025 (véanse los párrs. 51 a 57 *infra*);
  - f) La orientación preliminar destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero (véanse los párrs. 58 a 61 *infra*)<sup>10</sup>;

<sup>1</sup> De conformidad con la decisión 2/CP.17, párr. 120.

<sup>2</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 63.

<sup>3</sup> Decisiones 5/CP.28, párr. 2, y 9/CMA.5, párr. 1.

<sup>4</sup> FCCC/CP/2023/2–FCCC/PA/CMA/2023/8, anexo II.

<sup>5</sup> FCCC/CP/2024/6/Add.1–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.1.

<sup>6</sup> FCCC/CP/2024/6/Add.2–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.2.

<sup>7</sup> FCCC/CP/2024/6/Add.3–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.3.

<sup>8</sup> FCCC/CP/2024/6/Add.4–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.4.

<sup>9</sup> FCCC/CP/2024/6/Add.5–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.5.

<sup>10</sup> FCCC/CP/2024/6/Add.6–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.6 y FCCC/CP/2024/6/Add.7–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.7.

g) El proyecto de arreglos entre la Conferencia de las Partes en la Convención Marco, la CP/RA y la Junta del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños (véanse los párrs. 62 a 64 *infra*)<sup>11</sup>.

5. La CP y la CP/RA tal vez deseen también tomar nota de lo siguiente:
  - a) La composición del CPF (véase el anexo I);
  - b) El plan de trabajo del CPF para 2025 (véase el anexo II).

## II. Composición y reuniones del Comité Permanente de Financiación

### A. Composición

6. El CPF eligió Copresidentas a Apollonia Miola (Unión Europea) y a Diann Black-Layne (Antigua y Barbuda), que prestarían servicio hasta la primera reunión de 2025.
7. En cuanto a los cambios en la composición, Diego Pary Rodríguez (Estado Plurinacional de Bolivia) sustituyó a Iván Zambrana Flores (Estado Plurinacional de Bolivia), Elena Cristina Pereira Colindres (Honduras) sustituyó a Javier Antonio Gutiérrez Ramírez (Nicaragua) y Sho Ikeda (Japón) sustituyó a Wakana Yamada (Japón).
8. De conformidad con el acuerdo alcanzado en la 17ª reunión del CPF para dar a los miembros del CPF la opción de que un sustituto asista en su nombre a una reunión del CPF por año natural, en la 35ª reunión Mamadou Honadia (Burkina Faso) sustituyó a Patriciah Roy Akullo (Uganda).
9. En el anexo I figura la lista de los miembros del CPF al 7 de octubre de 2024.

### B. Reuniones

10. En 2024, el CPF celebró tres reuniones: la 33ª reunión, que tuvo lugar los días 19 y 20 de marzo en Bonn (Alemania); la 34ª reunión, celebrada del 29 al 31 de mayo también en Bonn; y la 35ª reunión, que tuvo lugar del 4 al 6 de septiembre en Arusha (República Unida de Tanzania). Todas las reuniones se celebraron de forma presencial, aunque también se ofreció la posibilidad de participar virtualmente a los miembros y observadores. Las reuniones 33ª y 34ª se celebraron íntegramente en sesión plenaria, mientras que la reunión 35ª se dividió en sesiones plenarias y sesiones en grupos de trabajo para que se pudiera absorber la gran carga de trabajo prevista. Asistieron a las reuniones aproximadamente 180 representantes de las Partes, las organizaciones observadoras (organizaciones no gubernamentales, organizaciones intergubernamentales, laboratorios de ideas y bancos multilaterales de desarrollo) y las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero. De ellos, 110 asistieron en persona.
11. Con el apoyo de la secretaría, se elaboraron un total de 35 documentos de antecedentes e informes para las reuniones, que fueron examinados por el CPF. Este colaboró con diversos interesados para elaborar los documentos de antecedentes y los informes durante las reuniones y en los períodos comprendidos entre ellas. Todos los documentos sobre la labor en curso examinados por el CPF durante las reuniones celebradas en 2024 se pusieron a disposición de los participantes inscritos en las reuniones para su consulta. Los documentos de antecedentes, los programas y anotaciones de las reuniones, los resultados e informes dimanantes de las reuniones y las grabaciones se pueden consultar en las páginas web del CPF<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> FCCC/CP/2024/6/Add.8–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.8.

<sup>12</sup> <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/standing-committee-on-finance-scf/standing-committee-on-finance-meetings-and-documents>.

12. En su 33ª reunión, el CPF, entre otras cosas<sup>13</sup>:

a) Volvió a nombrar a Diann Black-Layne y a Vicky Noens (Bélgica) cofacilitadoras de la labor relativa a la sexta EB. El CPF acordó preparar un proyecto de informe técnico sobre la sexta EB y hacer avanzar la labor de divulgación y colaboración con los interesados en los períodos comprendidos entre reuniones. También acordó solicitar aportaciones a fin de recopilar información y datos para la elaboración del informe técnico<sup>14</sup>;

b) Nombró a Kevin Adams (Estados Unidos de América) y a Mohammad Ayoub (Arabia Saudita) cofacilitadores de la labor relativa al segundo informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París. El CPF acordó preparar un proyecto de informe técnico sobre la sexta EB y hacer avanzar la labor de divulgación y colaboración con los interesados en los períodos comprendidos entre reuniones. También acordó solicitar aportaciones a fin de recopilar información y datos para la elaboración del informe técnico<sup>15</sup>;

c) Nombró a Gabriela Blatter (Suiza) y a Richard Muyungi (República Unida de Tanzania) cofacilitadores de la labor relativa al segundo informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente. El CPF acordó preparar un proyecto de informe técnico sobre la sexta EB y hacer avanzar la labor de divulgación y colaboración con los interesados en los períodos comprendidos entre reuniones. También acordó solicitar aportaciones a fin de recopilar información y datos para la elaboración del informe técnico<sup>16</sup>;

d) Nombró a Iván Zambrana Flores (Estado Plurinacional de Bolivia) y a Gertraud Wollansky (Austria)<sup>17</sup> cofacilitadores de la labor relacionada con el informe sobre las prácticas comunes relativas a las definiciones de financiación para el clima, la presentación de información y los métodos de cómputo<sup>18</sup>. El CPF acordó el plan de trabajo y el calendario para la preparación del proyecto de informe, así como el plan para las actividades de divulgación y colaboración con los interesados;

e) Nombró a Patricia Roy Akullo y a Brittany Young (Australia) cofacilitadoras de la labor relativa al Foro del CPF de 2024. El CPF mantuvo intercambios sobre subtemas relacionados con la financiación que responde a las cuestiones de género para promover la acción climática y la resiliencia y acordó preparar un proyecto de programa para el Foro. Asimismo, acordó solicitar aportaciones de información, propuestas de subtemas, estudios de casos y sugerencias sobre posibles organizaciones asociadas para el Foro<sup>19</sup>;

f) Nombró a Zaheer Fakir (Sudáfrica) y a Brittany Young cofacilitadores de la labor relativa al proyecto de arreglos entre la Conferencia de las Partes en la Convención Marco, la CP/RA y la Junta del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños<sup>20</sup>. El CPF acordó el plan de trabajo para la preparación y elaboración de una primera versión de los arreglos. También convino en que informaría a la Junta del Fondo cuando comenzara esta labor;

g) Designó a Ali Waqas Malik (Pakistán) y a Vicky Noens cofacilitadores de la labor relativa a la orientación preliminar destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero<sup>21</sup>;

<sup>13</sup> Véase el documento SCF/2024/33/11 del CPF.

<sup>14</sup> [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Call\\_for\\_evidence\\_BA6.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Call_for_evidence_BA6.pdf).

<sup>15</sup> [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Call\\_for\\_evidence\\_2ndNDR.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Call_for_evidence_2ndNDR.pdf).

<sup>16</sup> [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Call%20for%20inputs\\_2ndProgressReport.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Call%20for%20inputs_2ndProgressReport.pdf).

<sup>17</sup> Ambos miembros fueron sustituidos antes de la 34ª reunión del CPF por una persona designada por sus respectivas agrupaciones. El CPF nombró a Karima Oustadi (Austria) y a Diego Pary Rodríguez cofacilitadores de esta esfera de trabajo, para que sustituyeran los dos miembros salientes.

<sup>18</sup> De conformidad con la decisión 5/CP.28, párr. 7.

<sup>19</sup> <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Call%20for%20inputs%20on%20the%202024%20SCF%20Forum.pdf>.

<sup>20</sup> De conformidad con las decisiones 1/CP.28, párr. 7, y 5/CMA.5, párr. 7.

<sup>21</sup> De conformidad con la decisión 2/CP.17, párr. 121 c).

h) Designó coordinadores para representar al CPF en los trabajos de otros órganos constituidos en virtud de la Convención Marco y en las labores relativas a distintas esferas temáticas de la Convención Marco<sup>22</sup>;

i) Tomó nota de una carta del Grupo de África dirigida a la Presidencia de la CP 28 y la CP/RA 5 sobre el séptimo examen del Mecanismo Financiero. El CPF solicitó a sus Copresidentas que en los períodos comprendidos entre reuniones facilitaran información actualizada que resultara de interés sobre una respuesta a la carta de la Presidencia.

13. Antes de que se celebraran las reuniones 34<sup>a</sup> y 35<sup>a</sup>, las Copresidentas del CPF, con el apoyo de la secretaría, invitaron a los observadores inscritos, los representantes de las Partes y los grupos observadores de la Convención Marco a participar en teleconferencias a fin de informarlos de los objetivos concretos y del plan previsto para colaborar con los interesados durante las reuniones. Las teleconferencias también ofrecieron una oportunidad para conversar con los observadores sobre las prioridades en relación con las esferas de actividad del CPF y sobre los resultados previstos de las reuniones.

14. En su 34<sup>a</sup> reunión, el CPF, entre otras cosas<sup>23</sup>:

a) Celebró una reunión de expertos técnicos el 30 de mayo de 2024, que congregó a importantes colaboradores, proveedores de datos y profesionales externos para un intercambio informal con el CPF sobre los datos más recientes y sobre enfoques innovadores para evaluar las necesidades, las corrientes de financiación, las repercusiones y la transparencia, así como para entender los beneficios y las limitaciones de dichos enfoques. La reunión sirvió de base para los informes técnicos que el CPF debía preparar en 2024<sup>24</sup>;

b) Acordó preparar una versión predefinitiva de la sexta EB y un proyecto de resumen y de recomendaciones para examinarlos y ultimarlos en su 35<sup>a</sup> reunión;

c) Acordó preparar una versión predefinitiva del segundo informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París y un proyecto de resumen ejecutivo para examinarlos y ultimarlos en su 35<sup>a</sup> reunión;

d) Acordó preparar una versión predefinitiva del segundo informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y un proyecto de resumen ejecutivo para examinarlos y ultimarlos en su 35<sup>a</sup> reunión;

e) Nombró a Karima Oustadi (Austria) y a Diego Pary Rodríguez cofacilitadores de la labor relacionada con el informe sobre las prácticas comunes relativas a las definiciones de financiación para el clima, la presentación de información y los métodos de cómputo para que sustituyeran a los miembros salientes del CPF Gertraud Wollansky e Iván Zambrano;

f) Acordó preparar una versión predefinitiva del informe sobre las prácticas comunes relativas a las definiciones de financiación para el clima, la presentación de información y los métodos de cómputo y un proyecto de resumen ejecutivo para examinarlos y ultimarlos en su 35<sup>a</sup> reunión;

g) Convino en la estructura y el esquema general del programa provisional del Foro del CPF de 2024, dedicado a la aceleración de la acción climática y el fomento de la resiliencia mediante una financiación que responda a las cuestiones de género. Se encomendó a las cofacilitadoras del Foro, Patricia Roy Akullo y Brittany Young, la tarea de avanzar en la elaboración del proyecto de programa provisional, limar los detalles de las reuniones, formular preguntas orientativas y encontrar estudios de casos, tomando como base las orientaciones recibidas en la 34<sup>a</sup> reunión del CPF. El CPF acordó celebrar el Foro los días 2 y 3 de septiembre de 2024, conjuntamente con su 35<sup>a</sup> reunión, que tendría lugar del 4 al 6 de

---

<sup>22</sup> De conformidad con la decisión 2/CP.17, párr. 121 b). Para obtener más información, véase el capítulo III.I del presente informe.

<sup>23</sup> Véase el documento SCF/2024/34/9 del CPF.

<sup>24</sup> El programa de la reunión de expertos técnicos se puede consultar en [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/SCF34\\_technical%20expert%20meeting\\_programme.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/SCF34_technical%20expert%20meeting_programme.pdf).

septiembre en Arusha, siempre y cuando hubiera recibido suficientes contribuciones financieras al 15 de julio de 2024;

h) Aprobó la primera versión de los arreglos entre la Conferencia de las Partes en la Convención Marco, la CP/RA y la Junta del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños con miras a remitir el proyecto de arreglos a la Junta del Fondo para que realizara un examen inicial y aportara sus observaciones. Además, el CPF convino en que la secretaría transmitiría a los miembros del CPF en los períodos comprendidos entre reuniones las observaciones que la Junta del Fondo le hiciera llegar.

15. Durante el período comprendido entre reuniones y previo a la 35ª reunión del CPF, se nombró a Elena Cristina Pereira Colindres cofacilitadora de la labor relativa al Foro del CPF para que sustituyera temporalmente a Patricia Roy Akullo.

16. En su 35ª reunión, el CPF, entre otras cosas<sup>25</sup>:

a) Ultimó el informe sobre la sexta EB y el informe técnico;

b) Ultimó el resumen ejecutivo del segundo informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París y el informe técnico;

c) Ultimó el resumen ejecutivo del segundo informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y el informe técnico;

d) Ultimó el resumen ejecutivo del informe sobre las prácticas comunes relativas a las definiciones de financiación para el clima, la presentación de información y los métodos de cómputo y el informe técnico;

e) Acordó preparar y ultimar, en el período comprendido entre reuniones, el informe resumido del Foro del CPF de 2024, dedicado a la aceleración de la acción climática y el fomento de la resiliencia mediante una financiación que responda a las cuestiones de género;

f) Deliberó sobre posibles subtemas para el Foro de 2025, dedicado a la aceleración de la acción climática y el fomento de la resiliencia mediante la financiación de unos sistemas alimentarios y una agricultura sostenibles (véase el párr. 42 *infra*);

g) Acordó presentar a la CP y a la CP/RA, en sus períodos de sesiones 29º y 6º, respectivamente, una recopilación de las comunicaciones sobre la orientación preliminar destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, junto con información proporcionada por dichas entidades.

### C. Fechas y lugares de celebración de las próximas reuniones

17. En su 35ª reunión, el CPF acordó las siguientes fechas y lugares para la celebración de sus reuniones de 2025:

a) 36ª reunión: 17 a 19 de febrero de 2025, Bonn;

b) 37ª reunión: 11 a 13 de junio de 2025, Bonn, antes del 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios;

c) 38ª reunión: 10 a 12 de septiembre de 2025, Roma, consecutivamente con el Foro del CPF de 2025.

<sup>25</sup> Véase el documento SCF/2024/35/10 del CPF.

### III. Labor del Comité Permanente de Financiación

#### A. Sexta Evaluación y Reseña General Bienal de las Corrientes de Financiación para el Clima

18. En su 28º período de sesiones, la CP hizo suyo el esquema general del informe técnico de la sexta EB, pidió al CPF que estudiara la posibilidad de actualizar su definición operativa de financiación para el clima y observó que la sexta EB seguiría examinando el equilibrio entre la financiación para la mitigación y la destinada a la adaptación y las corrientes financieras públicas y privadas<sup>26</sup>. En su quinto período de sesiones, la CP/RA pidió al CPF que incluyera en su sexta EB la información comunicada en las comunicaciones bienales presentadas en virtud artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París<sup>27</sup>.

19. Bajo la orientación de las cofacilitadoras, un equipo técnico formado por expertos externos y personal de la secretaría elaboró los proyectos del informe técnico para su examen en las correspondientes reuniones del CPF en 2024, así como el borrador inicial del resumen ejecutivo, que incluía posibles recomendaciones, para su examen en la 35ª reunión.

20. El CPF recibió seis comunicaciones de interesados que no son Partes en respuesta a su solicitud de aportaciones destinada a recopilar información y datos para la elaboración del informe. El 30 de abril de 2024 se celebró un seminario web para interesados que contó con 82 participantes<sup>28</sup>. Los observadores participaron activamente en las sesiones plenarias y, en su caso, en los debates en grupos de trabajo celebrados en las reuniones del CPF, así como en los debates relativos a la sexta EB que tuvieron lugar en la reunión de expertos técnicos celebrada el 30 de mayo de 2024.

21. En su 33ª reunión, el CPF destacó la importancia de seguir velando por que se aplique un enfoque técnico sólido para preparar la sexta EB y señaló la necesidad de incluir toda la información nueva que había salido a la luz desde la quinta EB, lo que incluye información en relación con la financiación para la adaptación, las pérdidas y los daños y el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París e información sobre la financiación para el clima que guarde relación con el género o esté desglosada por género. Además, los miembros observaron que los datos preliminares sobre la financiación para el clima que figuran en los informes bienales de transparencia pueden comportar un mayor nivel de incertidumbre que los ejercicios de recopilación de datos preliminares que se llevaron a cabo en el contexto de anteriores EB debido a la transición del uso de los formularios comunes tabulares de los informes bienales y los informes bienales de actualización al uso de los formularios comunes tabulares de los informes bienales de transparencia.

22. En su 34ª reunión, el CPF estudió posibles opciones para actualizar, en el contexto de la sexta EB, la definición operativa de financiación para el clima que utiliza, según corresponda, y para contemplar el uso de fuentes de información que resulten de interés y que sean nuevas o estén actualizadas en los distintos capítulos del informe. Los miembros impartieron orientaciones para elaborar ciertas secciones del informe y desarrollar determinados temas, entre otros los relativos a facilitar el acceso a la financiación para el clima a través de diversas fuentes y proveedores de financiación climática, a aumentar la utilidad de la EB y reforzar los vínculos de esta con el Foro del CPF dedicado a la aceleración de la acción climática y el fomento de la resiliencia mediante una financiación que responda a las cuestiones de género y a detectar las oportunidades para optimizar y mejorar la coherencia entre los capítulos del informe, así como para incluir referencias al texto de las decisiones de la CP y la CP/RA, cuando proceda.

23. En su 35ª reunión, el CPF examinó una versión predefinitiva del informe técnico de la sexta EB, así como el proyecto de informe resumido y recomendaciones. Los miembros del CPF examinaron, entre otras cosas, una versión actualizada de la definición operativa de financiación para el clima que utiliza el CPF, la representación visual de las corrientes de

---

<sup>26</sup> Decisión 5/CP.28, párrs. 6, 8 y 9.

<sup>27</sup> Decisión 9/CMA.5, párr. 3.

<sup>28</sup> Véase <https://unfccc.int/es/node/640079>.

financiación para el clima procedentes de los países desarrollados y destinadas a los países en desarrollo, la información y tendencias pertinentes en relación con la fijación de los precios del carbono y los conocimientos adquiridos durante la recopilación de información que resulta de interés en relación con el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París, incluida su referencia al artículo 9. Además, los miembros señalaron que los años en que se debe presentar el informe no coinciden con los momentos en que se dispone de la información más reciente presentada por las Partes por medio del marco de transparencia reforzado del Acuerdo de París.

24. El resumen y las recomendaciones de la sexta EB, aprobados por el CPF en su 35ª reunión, figuran en la adición 1 del presente informe<sup>29</sup>. El informe técnico se publicará en las páginas web del CPF<sup>30</sup>.

## **B. Segundo informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París**

25. En su 28º período de sesiones, la CP hizo suyo el esquema general del informe técnico del segundo informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París<sup>31</sup>.

26. Bajo la orientación de los cofacilitadores, un equipo técnico formado por expertos externos y personal de la secretaría elaboró los proyectos del informe técnico para su examen en las correspondientes reuniones del CPF en 2024, así como el borrador inicial del resumen ejecutivo para su examen en la 35ª reunión.

27. El CPF recibió 10 comunicaciones —2 de Partes y 8 de interesados que no son Partes— en respuesta a su solicitud de aportaciones destinada a recopilar información y datos para la elaboración del informe. El CPF organizó tres seminarios web oficiosos a nivel regional los días 17 y 21 de mayo de 2024 a fin de que representantes de los países, profesionales y expertos pudieran intercambiar perspectivas e información sobre la disponibilidad de datos a nivel regional y nacional y las lagunas en la detección y la determinación del costo de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo para aplicar la Convención y el Acuerdo de París, así como sobre las novedades más recientes recabadas de los informes nacionales, regionales y mundiales en lo que se refiere a cuestiones metodológicas<sup>32</sup>. Los observadores participaron activamente en las sesiones plenarias y, en su caso, en los debates en grupos de trabajo celebrados en las reuniones del CPF, así como en los debates relativos al segundo informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo que tuvieron lugar en la reunión de expertos técnicos celebrada el 30 de mayo de 2024.

28. En su 33ª reunión, el CPF habló de la importancia de contar con datos sólidos y de los diversos enfoques metodológicos adoptados por los países para determinar las necesidades, sin dejar de reconocer las limitaciones de capacidad de algunos países en desarrollo. Además, los miembros destacaron la necesidad de presentar información desglosada, en particular en el caso de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los miembros estudiaron la manera de recoger en el informe reflexiones sobre diversos asuntos emergentes relacionados con la transición justa y con la carga de la deuda y el margen fiscal, así como la forma de exponer en él la información aportada sobre las necesidades relacionadas con las pérdidas y los daños. Algunos miembros advirtieron de los peligros de formular de manera negativa los mensajes clave relativos a las lagunas en los datos, ya que los países en desarrollo no están obligados a proporcionar información sobre estos asuntos en los informes nacionales que presentan en el contexto del proceso de la Convención Marco.

<sup>29</sup> FCCC/CP/2024/6/Add.1–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.1.

<sup>30</sup> <https://unfccc.int/es/node/460828> y <https://unfccc.int/es/process/bodies/constituted-bodies/standing-committee-on-finance-scf>.

<sup>31</sup> Decisión 5/CP.28, párr. 8.

<sup>32</sup> Véase <https://unfccc.int/es/node/640079>.

29. En su 34ª reunión, el CPF deliberó acerca de cómo proporcionar información sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones contenidas en el primer informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo, tener en cuenta las necesidades relativas a la labor de afrontar las pérdidas y los daños, ampliar la cobertura de los informes mundiales y regionales a los que se hace referencia en el informe y disipar las inquietudes respecto de la doble contabilización de las necesidades. Los miembros pusieron de relieve la importancia de disponer de información sobre la manera en que han cambiado las necesidades desde el primer informe y la representación equitativa de las distintas regiones geográficas, y señalaron también la forma en que las Partes pueden expresar sus necesidades para asegurarse de que queden plasmadas de manera adecuada. Un miembro subrayó la importancia de respetar, en la mayor medida posible, las normas de la Convención Marco a la hora de referirse a grupos de países o geográficos.

30. En la 35ª reunión del CPF, los miembros examinaron una versión predefinitiva del informe técnico y un proyecto de resumen ejecutivo. Los miembros del CPF analizaron la manera en que se recoge la información contenida en los informes nacionales sobre las pérdidas y los daños y la forma en que se expone en el informe técnico la información complementaria que figura en las comunicaciones presentadas en respuesta a la solicitud de aportaciones realizada por el CPF. Además, los miembros señalaron que los años en que se debe presentar el informe no coinciden con los momentos en que se dispone de la información más reciente presentada por las Partes por medio del marco de transparencia reforzado del Acuerdo de París.

31. El resumen ejecutivo del segundo informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París, aprobado en la 35ª reunión del CPF, figura en la adición 2 del presente informe<sup>33</sup>. El informe técnico se publicará en las páginas web del CPF<sup>34</sup>.

### **C. Segundo informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente**

32. En su 28º período de sesiones, la CP hizo suyo el esquema general del informe técnico del segundo informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente<sup>35</sup>.

33. Bajo la orientación de los cofacilitadores, un equipo técnico formado por expertos externos y personal de la secretaría elaboró los proyectos del informe técnico para su examen en las correspondientes reuniones del CPF en 2024, así como el borrador inicial del resumen ejecutivo para su examen en la 35ª reunión.

34. El CPF recibió cinco comunicaciones de interesados que no son Partes en respuesta a su solicitud de aportaciones destinada a recopilar información y datos para la elaboración del informe. El 30 de abril de 2024 se celebró un seminario web para interesados que contó con 82 participantes<sup>36</sup>. Los observadores participaron activamente en las sesiones plenarias y, en su caso, en los debates en grupos de trabajo celebrados en las reuniones del CPF, así como en los debates relativos al segundo informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales que tuvieron lugar en la reunión de expertos técnicos celebrada el 30 de mayo de 2024.

---

<sup>33</sup> FCCC/CP/2024/6/Add.2–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.2.

<sup>34</sup> <https://unfccc.int/es/node/195430> y <https://unfccc.int/es/process/bodies/constituted-bodies/standing-committee-on-finance-scf>.

<sup>35</sup> Decisión 5/CP.28, párr. 8.

<sup>36</sup> Véase <https://unfccc.int/es/node/640079>.

35. En su 33ª reunión, el CPF habló de la importancia de exponer en el informe los desafíos y las lecciones aprendidas en relación con el objetivo, usando como base los datos y la información contenidos en las distintas fuentes de información. Además, los miembros pusieron de relieve la necesidad de consultar los informes científicos más recientes, en particular los elaborados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Los miembros señalaron la necesidad de distinguir claramente entre las fuentes de datos que están en consonancia con el ámbito del objetivo y las que no, y solicitaron que se proporcionara más información sobre las maneras en que presentar informes sobre las medidas de mitigación influye en la financiación para el clima que se proporciona y moviliza en el marco del objetivo.

36. En su 34ª reunión, el CPF trató cuestiones metodológicas, entre otras cosas en relación con las fuentes de datos, el uso de distintas definiciones, instrumentos y métodos de cómputo, la importancia de lograr un equilibrio entre los tres pilares del informe que se centran en las corrientes de financiación, atendiendo las necesidades de los países en desarrollo, y el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente.

37. En su 35ª reunión, el CPF examinó una versión predefinitiva del informe técnico, así como un proyecto de resumen ejecutivo. Los miembros del CPF deliberaron sobre la manera de reproducir la información relativa al logro del objetivo de los 100.000 millones de dólares proveniente de distintas fuentes de información e intercambiaron opiniones sobre las enseñanzas extraídas de la labor realizada hasta 2022 para conseguir el objetivo. Además, los miembros señalaron que los años en que se debe presentar el informe no coinciden con los momentos en que se dispone de la información más reciente presentada por las Partes por medio del marco de transparencia reforzado del Acuerdo de París.

38. El resumen ejecutivo del segundo informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, aprobado en la 35ª reunión del CPF, figura en la adición 3 del presente informe<sup>37</sup>. El informe técnico se publicará en las páginas web del CPF<sup>38</sup>.

#### **D. Informe sobre las prácticas comunes relativas a las definiciones de financiación para el clima, la presentación de información y los métodos de cómputo**

39. En su 28º período de sesiones, la CP pidió al CPF que preparase un informe sobre las prácticas comunes relativas a las definiciones de financiación para el clima, la presentación de información y los métodos de cómputo que empleasen las Partes y los proveedores de financiación para el clima, basándose en la información incluida en el informe técnico y el resumen ejecutivo del informe del CPF elaborado en 2023 sobre la agrupación de los tipos de definiciones de financiación para el clima utilizadas, para que la CP lo examinase en su 29º período de sesiones<sup>39</sup>.

40. El 30 de abril de 2024 se celebró un seminario web para interesados que contó con 82 participantes. Los observadores participaron activamente en las sesiones plenarias y, en su caso, en los debates en grupos de trabajo referentes al informe sobre las prácticas comunes relativas a las definiciones de financiación para el clima, la presentación de información y los métodos de cómputo que tuvieron lugar durante las reuniones del CPF.

41. En su 33ª reunión, el CPF habló de la necesidad de aprovechar los trabajos anteriores, entre ellos las EB y el informe sobre la agrupación de los tipos de definiciones de financiación para el clima utilizadas, y señaló la necesidad de armonizar la labor relativa al informe con las secciones pertinentes de la sexta EB. Los miembros conversaron sobre la necesidad de velar por que el informe se centrara en aclarar y resumir las prácticas comunes relativas a las

<sup>37</sup> [FCCC/CP/2024/6/Add.3–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.3](https://unfccc.int/es/node/470380).

<sup>38</sup> <https://unfccc.int/es/node/470380> y <https://unfccc.int/es/process/bodies/constituted-bodies/standing-committee-on-finance-scf>.

<sup>39</sup> Decisión 5/CP.28, párr. 7.

definiciones de financiación para el clima, la presentación de información y los métodos de cómputo. Los miembros convinieron en que el documento debía poner de relieve las prácticas comunes en esas tres esferas —las definiciones, la presentación de información y los métodos de cómputo— y dedicar un capítulo a las conclusiones.

42. En su 34ª reunión, el CPF expuso la necesidad de aumentar el valor lógico y analítico del informe, por ejemplo describiendo mejor el proceso, desde la búsqueda de definiciones de financiación para el clima hasta la formulación de métodos de cómputo y la presentación de información sobre los resultados, y estableciendo una conexión entre los distintos capítulos, así como presentando mejor los marcos de cómputo y las prácticas vigentes en relación con las distintas cuestiones tratadas en el informe, sobre la base de información objetiva. Los miembros subrayaron la importancia de recoger las principales conclusiones de cada capítulo del informe, en particular por lo que se refiere a aclarar la diferencia entre los aspectos relacionados con las definiciones y los métodos de cómputo.

43. En su 35ª reunión, el CPF examinó una versión predefinitiva del informe técnico y un proyecto de resumen ejecutivo. Los miembros del CPF analizaron las conclusiones del informe respecto de las tres dimensiones de las prácticas comunes relativas a las definiciones de financiación para el clima, los métodos de cómputo y la presentación de información, así como la representación visual de las prácticas comunes en lo referente a las definiciones de financiación para el clima que emplean otros proveedores de financiación para el clima.

44. El resumen ejecutivo del informe sobre las prácticas comunes relativas a las definiciones de financiación para el clima, la presentación de información y los métodos de cómputo, aprobado en la 35ª reunión del CPF, figura en la adición 4 del presente informe<sup>40</sup>. El informe técnico se publicará en las páginas web del CPF<sup>41</sup>.

## **E. Foro del Comité Permanente de Financiación**

### **1. Foro sobre la aceleración de la acción climática y el fomento de la resiliencia mediante una financiación que responda a las cuestiones de género**

45. La CP encomendó al CPF que organizara un foro dedicado a la comunicación y el intercambio continuo de información entre los órganos y las entidades que se ocupan de la financiación para el clima, con el fin de promover las vinculaciones y la coherencia<sup>42</sup>. Además, la CP pidió al CPF que facilitara la participación del sector privado, las instituciones financieras y los círculos académicos en el Foro del CPF, y que siguiera reforzando su diálogo con los interesados<sup>43</sup>.

46. Una vez que se acordó el tema en 2023, las cofacilitadoras prepararon, antes de la 34ª reunión del CPF, el programa del Foro del CPF de 2024, dedicado a la aceleración de la acción climática y el fomento de la resiliencia mediante una financiación que responda a las cuestiones de género, teniendo en cuenta los subtemas propuestos por los miembros del CPF y los observadores en la 33ª reunión, a saber: la financiación que responde a las cuestiones de género en favor de la acción para el clima y la resiliencia, prestando especial atención a la formulación y la adaptación de las herramientas, las mejores prácticas y los enfoques inclusivos que toman en consideración distintas perspectivas, incluidas las de los fondos multilaterales, los marcos nacionales, el sector privado y las comunidades locales, sin dejar de integrar la experiencia y los conocimientos de los grupos marginados, como los Pueblos Indígenas, los jóvenes y los niños; los desafíos y las oportunidades a la hora de promover una financiación para el clima que responda a las cuestiones de género en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, centrando la atención en la diversificación y el desarrollo económicos, y a la hora de financiar las medidas sectoriales relacionadas con el clima y la resiliencia; la financiación para el clima que responde a las cuestiones de género como medio para fomentar el empoderamiento social y económico de las mujeres; y los marcos,

---

<sup>40</sup> FCCC/CP/2024/6/Add.4–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.4.

<sup>41</sup> <https://unfccc.int/es/process/bodies/constituted-bodies/standing-committee-on-finance-scf>.

<sup>42</sup> Decisiones 2/CP.17, párr. 121 a), y 5/CP.28, párr. 12.

<sup>43</sup> Decisiones 5/CP.18, párr. 4, y 8/CP.23, párr. 14.

instrumentos, criterios, datos e informes de inversión para facilitar una financiación que responda a las cuestiones de género con el fin de acelerar la acción climática y fomentar la resiliencia.

47. En el marco de los preparativos para el Foro, el CPF colaboró con el Gobierno de la República Unida de Tanzania, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y las organizaciones internacionales y de la sociedad civil que se ocupan activamente del género.

48. El CPF celebró el Foro en Arusha los días 2 y 3 de septiembre de 2024. Asistieron más de 130 participantes, tanto de manera presencial como virtual. Entre ellos había representantes del CPF, de Gobiernos, de organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, de fondos multilaterales para el clima, de organismos bilaterales, del sector privado, del mundo académico, de laboratorios de ideas y de organizaciones de la sociedad civil que se ocupan del género. En la página web dedicada al Foro pueden encontrarse el programa y las grabaciones en vídeo del evento<sup>44</sup>.

49. El CPF transmitió su agradecimiento al Gobierno de la República Unida de Tanzania por su excepcional acogida, que contribuyó al éxito del Foro.

50. En su 35ª reunión, el CPF reflexionó sobre los aspectos más destacados del Foro. Después de la reunión, se transmitió el proyecto de informe resumido al CPF para que aportara comentarios por escrito. El informe resumido se ultimó en el período comprendido entre reuniones, y figura en la adición 5 del presente informe<sup>45</sup>.

## 2. Foro de 2025

51. En la 33ª reunión del CPF se propuso comenzar la labor de divulgación y colaboración con las posibles instituciones asociadas para avanzar en los preparativos del Foro del CPF de 2025, dedicado a la aceleración de la acción climática y el fomento de la resiliencia mediante la financiación de unos sistemas alimentarios y una agricultura sostenibles.

52. Durante el período comprendido entre reuniones, el CPF recibió una invitación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en la que se ofrecía a acoger el Foro de 2025.

53. En su 35ª reunión, el CPF deliberó sobre posibles subtemas para el Foro de 2025, entre los que se encontraban la puesta en valor de las oportunidades de financiación de la agricultura y los sistemas alimentarios como medio para impulsar la acción climática y reforzar la resiliencia ante el clima; la financiación del nexo político entre la sostenibilidad agrícola, los sistemas alimentarios, el cambio climático y el desarrollo sostenible; y la importancia de una financiación que responda a las cuestiones de género para reforzar la acción climática y la resiliencia. Se aconsejó centrar la atención en ejemplos y estudios de casos de proyectos dirigidos por los propios países que estuvieran adaptados a sus necesidades y prioridades.

54. El CPF acordó que los cofacilitadores seguirían preparando posibles subtemas teniendo en cuenta las observaciones recibidas en la 35ª reunión y los comentarios por escrito que los miembros hubieran presentado hasta el 29 de septiembre de 2024 y en los períodos comprendidos entre reuniones.

55. El CPF también acordó solicitar aportaciones de información y estudios de casos relacionados con el tema y propuestas de subtemas para el Foro de 2025.

56. El CPF aceptó el ofrecimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura de celebrar el Foro de 2025 en su sede en Roma los días 8 y 9 de septiembre de 2025, conjuntamente con la 38ª reunión del CPF, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros y a que se confirmen los arreglos para la celebración del evento.

<sup>44</sup> Véase <https://unfccc.int/es/node/638365>.

<sup>45</sup> FCCC/CP/2024/6/Add.5–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.5.

57. Además, el CPF acordó llevar a cabo actividades de divulgación entre las instituciones pertinentes, por conducto de los cofacilitadores, y participar en actividades de recaudación de fondos para el Foro de 2025.

## **F. Orientación preliminar destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero**

58. En su 17º período de sesiones, la CP encomendó al CPF que le proporcionara orientación preliminar para las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, con miras a mejorar la coherencia y la viabilidad de esa orientación, teniendo en cuenta los informes anuales de esas entidades y las comunicaciones pertinentes de las Partes<sup>46</sup>. Además, en su 21º período de sesiones, la CP decidió que el CPF estaría al servicio del Acuerdo de París con arreglo a las funciones y responsabilidades que hubiera determinado la CP<sup>47</sup>. La CP/RA confirmó esa decisión en la tercera parte de su primer período de sesiones<sup>48</sup>.

59. El 30 de junio de 2024, el CPF publicó en su página web una solicitud dirigida a las Partes y los órganos constituidos para que presentaran, hasta el 15 de agosto de 2024, comunicaciones sobre los elementos que habrían de incluirse en la orientación destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero<sup>49</sup>.

60. Cuando celebró su 35ª reunión, el CPF había recibido 12 comunicaciones de las Partes y otros órganos constituidos en relación con la orientación preliminar<sup>50</sup>. Los cofacilitadores de esta esfera de trabajo prepararon una recopilación de las comunicaciones recibidas para su examen, agrupando los elementos recogidos en las comunicaciones por esferas temáticas. Los cofacilitadores también incluyeron en la recopilación la información transmitida por las secretarías de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero sobre algunas de las propuestas relativas a la orientación preliminar.

61. En su 35ª reunión, el CPF acordó presentar a la CP y a la CP/RA, en sus períodos de sesiones 29º y 6º, respectivamente, una recopilación de las comunicaciones sobre la orientación preliminar, junto con la información proporcionada por las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero. La recopilación figura en las adiciones 6 y 7 del presente informe<sup>51</sup>.

## **G. Proyecto de arreglos entre la Conferencia de las Partes en la Convención Marco, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París y la Junta del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños**

62. En su 28º período de sesiones, la CP pidió al CPF que elaborase los arreglos que se concertarían entre la CP, la CP/RA y la Junta del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños, de conformidad con el Instrumento Rector del Fondo, que se someterían al examen y la aprobación de la Junta y, posteriormente, de la CP en su 29º período de sesiones y de la CP/RA en su 6º período de sesiones<sup>52</sup>.

63. En su 33ª reunión, el CPF examinó enfoques para preparar el proyecto de arreglos con el Fondo, de conformidad con el Instrumento Rector del Fondo, velando por que el Fondo

---

<sup>46</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 121 c).

<sup>47</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 63.

<sup>48</sup> Decisión 3/CMA.1, párr. 6.

<sup>49</sup> De conformidad con las decisiones 16/CP.27, párr. 21, y 17/CP.27, párr. 19.

<sup>50</sup> Comité de Adaptación, Grupo de los Estados Árabes, Australia, Canadá, Colombia, Unión Europea, Asociación Independiente de América Latina y el Caribe, Grupo de los Países Menos Adelantados, Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, Comité Ejecutivo de Tecnología, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

<sup>51</sup> [FCCC/CP/2024/6/Add.6–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.6](#) y [FCCC/CP/2024/6/Add.7–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.7](#).

<sup>52</sup> Decisión 1/CP.28, párr. 7.

rinda cuentas a la CP y a la CP/RA y funcione bajo su orientación. Los miembros pusieron de relieve las cuestiones que cabe considerar, según proceda, para orientar la elaboración del proyecto de arreglos, como incluir las enseñanzas extraídas en relación con los arreglos entre la CP y el Fondo Verde para el Clima, reforzar la conformidad con las orientaciones de las Partes, fomentar la coherencia entre el Fondo y otras entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y contemplar la presentación de informes y la realización de exámenes.

64. En su 34ª reunión, el CPF analizó un borrador inicial de los arreglos entre la CP, la CP/RA y la Junta del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños. Los miembros deliberaron sobre estrategias para actualizar el borrador inicial de los arreglos, incluyendo referencias a la Convención y al Acuerdo de París y añadiendo disposiciones y párrafos adicionales de conformidad con el Instrumento Rector y los arreglos de financiación del Fondo. El CPF aprobó el proyecto de arreglos con miras a transmitirlo a la Junta del Fondo para que lo examinase. El CPF también acordó preparar un texto del proyecto de arreglos, que incluiría en su informe anual para que la CP y la CP/RA lo examinasen en sus períodos de sesiones 29º y 6º, respectivamente. El proyecto de arreglos figura en la adición 8 del presente informe<sup>53</sup>.

## H. Género

65. En su 22º período de sesiones, la CP pidió a todos los órganos constituidos que incluyeran en sus informes periódicos información sobre los progresos que hubieran realizado en la integración de la perspectiva de género en sus procesos<sup>54</sup>. En sus períodos de sesiones 25º y 26º, la CP alentó al CPF a que siguiera intensificando sus esfuerzos para garantizar la receptividad a las cuestiones de género en la ejecución de su plan de trabajo<sup>55</sup>. En su 27º período de sesiones, la CP pidió a las Partes que tuvieran en cuenta el equilibrio de género y la representación geográfica al proponer candidatos a miembros del Comité<sup>56</sup>.

66. En 2024, las mujeres pasaron a ser mayoría entre los miembros del CPF, pues 11 de los 20 miembros designados son mujeres.

67. El CPF integró, cuando procedía, la perspectiva de género en su labor técnica. Por ejemplo, en la sexta EB se hace referencia a la eficacia de la financiación para la adaptación desde una perspectiva de género y se destaca la consideración del género como una oportunidad clave para mejorar la calidad de la financiación para la adaptación, en consonancia con la labor realizada en el marco del programa de trabajo de Lima sobre el género y de su plan de acción sobre el género y de conformidad con el artículo 7, párrafo 5, del Acuerdo de París.

68. En todos los eventos celebrados por el CPF en 2024, se procuró lograr el equilibrio de género entre los ponentes (por ejemplo, en el Foro del CPF de 2024 y en la reunión de expertos técnicos del CPF, el 78 % y el 50 % de los ponentes, respectivamente, fueron mujeres).

## I. Vínculos con el Órgano Subsidiario de Ejecución y los órganos constituidos en virtud de la Convención y del Acuerdo de París

69. La CP, en su 21º período de sesiones, pidió al CPF que siguiese reforzando la colaboración con todos los interesados pertinentes y los órganos competentes de la Convención<sup>57</sup>. En su 23º período de sesiones, acogió con beneplácito el nombramiento de coordinadores del CPF para que actuaran de enlace con otros órganos constituidos y pidió al

<sup>53</sup> [FCCC/CP/2024/6/Add.8–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.8](#).

<sup>54</sup> Decisión 21/CP.22, párr. 14.

<sup>55</sup> Decisiones 11/CP.25, párr. 14, y 5/CP.26, párr. 26.

<sup>56</sup> Decisión 14/CP.27, párr. 19.

<sup>57</sup> Decisión 6/CP.21, párr. 2.

CPF que siguiera facilitando información sobre el nombramiento en sus informes anuales a la CP<sup>58</sup>.

70. El CPF siguió aplicando su enfoque general para mantener los vínculos con los otros órganos constituidos y esferas temáticas, en particular:

- a) Señalando los ámbitos específicos de su labor que podrían ser de particular interés para su cooperación con el correspondiente órgano constituido;
- b) Tomando como base su labor en curso y los productos conexos en sus actividades de representación ante los otros órganos y sus aportaciones a dichos órganos;
- c) Enviando a representantes del CPF a participar (en persona o por vía telemática) en las reuniones de los otros órganos constituidos, lo que harían a título personal y en calidad de expertos para posteriormente informar al respecto al CPF.

71. En 2024, el CPF nombró a nuevos coordinadores o confirmó a los ya existentes para que lo representaran en la labor de otros órganos constituidos y en la relacionada con varias esferas temáticas, a saber:

- a) Mohammad Ayoub y Apollonia Miola para los asuntos relacionados con la adaptación, incluida la labor del Comité de Adaptación, así como la del grupo de trabajo conjunto del Comité de Adaptación, el GEPMA y el CPF que se ocupa de las metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo, y la del GEPMA;
- b) Diann Black-Layne y Vicky Noens para los asuntos relacionados con la tecnología, incluida la labor de la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima y del CET;
- c) Kevin Adams, Zaheer Fakir y Ali Waqas Malik para los asuntos relacionados con las pérdidas y los daños, incluida la labor del Comité Ejecutivo del MIV y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático;
- d) Kevin Adams y Mohammad Ayoub para los asuntos relacionados con las medidas de respuesta al cambio climático, incluida la labor del CKR;
- e) Iván Zambrana Flores<sup>59</sup> y Brittany Young para los asuntos relacionados con los Pueblos Indígenas, incluida la labor del Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas;
- f) Brittany Young y Patricia Roy Akullo para los asuntos relacionados con el género;
- g) Kevin Adams para los asuntos relacionados con la transparencia, incluida la labor del Grupo Consultivo de Expertos;
- h) Gabriela Blatter y Petrus Muteyauli (Namibia) para los asuntos relacionados con la mitigación, incluida la labor del Órgano de Supervisión del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París, la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio y el Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta.

72. En 2024, los coordinadores entrantes y salientes del CPF participaron en varias reuniones y eventos, a saber:

- a) El grupo de trabajo conjunto del Comité de Adaptación, el GEPMA y el CPF que se ocupa de las metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo, con quien el coordinador dialogó para analizar distintas estrategias para mejorar la difusión de la labor realizada hasta la fecha por los tres órganos. Además, puso de relieve la necesidad de seguir recopilando las metodologías existentes y posibles maneras de fomentar la coherencia y las sinergias entre los distintos mandatos y esferas de trabajo;

---

<sup>58</sup> Decisión 7/CP.23, párr. 11.

<sup>59</sup> Este miembro fue sustituido antes de la 34ª reunión del CPF. El puesto de coordinador todavía no se ha cubierto.

b) La 23ª reunión del Centro y Red de Tecnología del Clima, en la que la coordinadora expuso los resultados de la 33ª reunión del CPF y las actividades recientes del CPF;

c) La 28ª reunión del CET, en la que la coordinadora ofreció información actualizada sobre las actividades recientes del CPF. El CET solicitó al grupo de actividad encargado de realizar aportaciones al CPF que preparara un proyecto de aportaciones a la orientación preliminar destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero una vez que estuvieran disponibles los proyectos de los informes anuales que el Fondo Verde para el Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial presentarían a la CP;

d) El CKR, que en su décima reunión dio la bienvenida a los coordinadores del CPF, expresó su agradecimiento por la iniciativa y el intercambio de información e indicó que esperaba con interés seguir colaborando con el CPF;

e) Las Copresidentas del CPF participaron en una llamada del grupo de trabajo con el Comité de Adaptación el 29 de agosto de 2024 en la que expusieron información actualizada sobre las esferas de trabajo pertinentes y consideraron oportunidades de colaboración, así como posibles actividades que incluir en el plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación para 2025-2027.

73. Además, en el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios, el CPF participó en los siguientes eventos, previa invitación:

a) Un taller sobre los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero, organizado durante el período de sesiones<sup>60</sup>;

b) Un taller sobre el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París, celebrado durante el período de sesiones<sup>61</sup>;

c) El diálogo de 2024 sobre el océano y el cambio climático<sup>62</sup>.

74. Además, el CPF presentó comunicaciones en respuesta a las invitaciones de la CP 28 y la CP/RA 5, concretamente sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima<sup>63</sup>, el diálogo de Sharm el-Sheikh sobre el alcance del artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y su complementariedad con el artículo 9 del Acuerdo de París<sup>64</sup> y la cuestión del género y el cambio climático<sup>65</sup>, en las que proporcionó un resumen general de los informes que había elaborado entre 2020 y 2024 y puso de relieve la información pertinente en ellos contenida.

---

<sup>60</sup> <https://unfccc.int/es/node/637593>.

<sup>61</sup> [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Concept%20note%20article%206.8%20in%20session%20workshop\\_final%20draft%20publication\\_v3.1.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Concept%20note%20article%206.8%20in%20session%20workshop_final%20draft%20publication_v3.1.pdf).

<sup>62</sup> <https://unfccc.int/es/node/637603>.

<sup>63</sup> Decisión 8/CMA.5, párr. 14.

<sup>64</sup> Decisión 9/CMA.5, párr. 11.

<sup>65</sup> Decisión 15/CP.28, párr. 2.

## Annex I

### Members of the Standing Committee on Finance as at 17 October 2024

[English only]

#### I. Parties included in Annex I to the Convention

Kevin Adams (United States of America)  
Gabriela Blatter (Switzerland)  
Sho Ikeda (Japan)  
Apollonia Miola (European Union)  
Ian Naumkin (Russian Federation)  
Vicky Noens (Belgium)  
Karima Oustadi (Austria)  
Hendrikje Reich (Romania)  
Clara Schultz (Sweden)  
Brittany Young (Australia)

#### II. Parties not included in Annex I to the Convention

##### **African States**

Zaheer Fakir (South Africa)  
Petrus Muteyauli (Namibia)

##### **Asia-Pacific States**

Mohammad Ayoub (Saudi Arabia)  
Liucai Zhu (China)

##### **Latin American and Caribbean States**

Elena Cristina Pereira Colindres (Honduras)  
Diego Pary Rodríguez (Plurinational State of Bolivia)

##### **Least developed countries**

Patriciah Roy Akullo (Uganda)

##### **Other Parties not included in Annex I to the Convention**

Richard Muyungi (United Republic of Tanzania)  
Ali Waqas Malik (Pakistan)

##### **Small island developing States**

Diann Black-Layne (Antigua and Barbuda)

## Annex II

### Workplan of the Standing Committee on Finance for 2025

[English only]

<i>Activity</i>	<i>Outcomes/results</i>	<i>Time frame</i>
<b>1. Mandated activities of the SCF under decision 2/CP.17, paragraph 121</b>		
<b>(a) Organize a forum for the communication and continued exchange of information among bodies and entities dealing with climate finance in order to promote linkages and coherence</b>	2025 SCF Forum on accelerating climate action and resilience through financing for sustainable food systems and agriculture	8 to 9 September 2025, Rome
	SCF strategic outreach plan continuously updated and implemented	Ongoing
Decision 1/CP.18, paragraph 70: implement the work programme of the SCF, including the creation of a climate finance forum that will enable all Parties and stakeholders to, inter alia, exchange ideas on scaling up climate finance	SCF to engage a wide range of stakeholders, the operating entities of the Financial Mechanism and organizations dealing with financing for sustainable food systems and agriculture within and outside of the Convention	Ongoing
Decision 5/CP.18, paragraph 4: facilitate the participation of the private sector, financial institutions and academia in the Forum	Stakeholders engaged via calls for inputs, webinars and outreach activities and invited to attend the Forum	Ongoing
Decision 8/CP.23, paragraph 12: ensure the value added of the Forum when deciding on the topic of each Forum; provide clear recommendations to the COP, as appropriate, regarding follow-up actions on the Forum; and enhance the dissemination, use and ownership of the accumulated knowledge and expertise gathered at the Forum	Co-facilitators engaged at events to provide information on the outcomes of the SCF Forum	Ongoing
<b>(b) Maintain linkages with the Subsidiary Body for Implementation and with other UNFCCC constituted bodies, including in relation to decision 8/CP.23, paragraph 11: further refine the approach to maintaining linkages with the subsidiary and constituted bodies according to resources available and in the context of existing working modalities</b>	SCF focal points appointed to enhance engagement with UNFCCC constituted bodies and thematic areas	Ongoing
	Linkages established and regular exchanges of information facilitated with constituted bodies on relevant workstreams	Ongoing
<b>(c) Provide the COP with draft guidance for the operating entities of the Financial Mechanism with a view to improving the consistency and practicality of such guidance, taking into account the annual reports of the operating entities and relevant submissions from Parties</b>	Draft guidance provided to the COP and the CMA	COP 30/CMA 7
Decision 3/CMA.1, paragraph 8: prepare draft guidance for the operating entities of the Financial Mechanism, and on the Least Developed Countries		Ongoing

Activity	Outcomes/results	Time frame
Fund and the Special Climate Change Fund, for consideration and adoption by the CMA		
Decisions <a href="#">11/CP.25</a> , paragraph 13; and <a href="#">5/CMA.2</a> , paragraph 13: consider inputs that may be provided by the WIM Executive Committee to the work of the SCF in preparing elements of draft guidance for the operating entities		Ongoing
Decision <a href="#">14/CP.27</a> , paragraph 13: improve working modalities for preparing the draft guidance for the operating entities of the Financial Mechanism		Ongoing
<b>(d) Make recommendations on how to improve the coherence, effectiveness and efficiency of the operating entities of the Financial Mechanism</b>	Recommendations provided to the COP, as appropriate	Sessions of the COP and the CMA
Functions of the SCF as per decision <a href="#">1/CP.16</a> , paragraph 112: rationalize the Financial Mechanism, including the undertaking of analyses and information exchanges	Information exchanged through the SCF Forum, as appropriate	Ongoing
<b>(e) Prepare a BA, to include information on the geographical and thematic balances of climate finance flows</b>	Seventh BA technical report prepared by a technical team and the summary and recommendations prepared by the SCF as an addendum to its annual report in 2026	COP 31/CMA 8
Decision <a href="#">3/CP.19</a> , paragraph 11: in the context of the preparation of the BA, consider ongoing technical work on operational definitions of climate finance, including private finance mobilized by public interventions, to assess how adaptation and mitigation needs can most effectively be met by climate finance, and include the results in the annual report of the SCF to the COP		Ongoing
Decision <a href="#">9/CP.21</a> , paragraph 13: take into account in the BA the enhanced information provided by Parties included in Annex II to the Convention referred to in paragraph 6 of decision <a href="#">9/CP.21</a>		Ongoing
Decision <a href="#">4/CP.24</a> , paragraph 5: use the established terminology in the provisions of the Convention and the Paris Agreement in relation to climate finance, where applicable		Ongoing
Decision <a href="#">4/CP.24</a> , paragraph 10: map, every four years, as part of the BA, the available information relevant to Article 2, paragraph 1(c), of the Paris Agreement, including its reference to Article 9 thereof		Ongoing
Decision <a href="#">19/CMA.1</a> , paragraph 24: prepare synthesis reports for the technical assessment of the global stocktake		Ongoing
Decisions <a href="#">11/CP.25</a> , paragraph 9; and <a href="#">5/CMA.2</a> , paragraph 9: present, to the extent possible, disaggregated information in relation to, inter alia, mapping data availability and gaps by sector, assessing climate finance flows and presenting information on the determination of the needs of developing		Ongoing

<i>Activity</i>	<i>Outcomes/results</i>	<i>Time frame</i>
country Parties related to implementing the Convention and the Paris Agreement		
<b>(f) Provide expert input, including through independent reviews and assessments, to the preparation and conduct of the periodic reviews of the Financial Mechanism by the COP</b>	Expert input to the seventh review of the Financial Mechanism provided	COP 30, pending adoption of the guidelines for the seventh review at COP 29
<b>2. Determination of the needs of developing country Parties related to implementing the Convention and the Paris Agreement</b>		
Decision 4/CP.24, paragraph 13: prepare, every four years, a report on the determination of the needs of developing country Parties related to implementing the Convention and the Paris Agreement, for consideration starting at COP 26 and CMA 3	Technical report prepared by a technical team and an executive summary prepared by the SCF as an addendum to its annual report in 2028	COP 33/CMA 10
Decision 4/CP.24, paragraph 14: collaborate, as appropriate, with the operating entities of the Financial Mechanism, the subsidiary and constituted bodies, multilateral and bilateral channels, and observer organizations		Ongoing
Decisions 11/CP.25, paragraph 9; and 5/CMA.2, paragraph 9: present, to the extent possible, disaggregated information in relation to, inter alia, mapping data availability and gaps by sector, assessing climate finance flows and presenting information on the determination of the needs of developing country Parties related to implementing the Convention and the Paris Agreement		Ongoing
Decisions 11/CP.25, paragraph 12; and 5/CMA.2, paragraph 12: in implementing the strategic outreach plan, build on existing efforts to reach out to developing country Parties and relevant developing country stakeholders when generating data and information for the determination of the needs of developing country Parties related to implementing the Convention and the Paris Agreement		Ongoing
Decision 5/CP.26, paragraph 19: in preparing future reports on the determination of the needs of developing country Parties related to implementing the Convention and the Paris Agreement, continue to reach out to developing country Parties and relevant developing country stakeholders when generating data and information on needs		Ongoing
<b>3. Progress report on the USD 100 billion per year goal</b>		
Decision 13/CP.27, paragraph 15: prepare biennial reports, including a summary of key findings, on progress towards achieving the goal of mobilizing jointly USD 100 billion per year to address the needs of developing countries in the context of meaningful mitigation actions and transparency on implementation, taking into account other relevant reports,	Technical report prepared by a technical team and an executive summary prepared by the SCF as an addendum to its annual report in 2026	COP 31

<i>Activity</i>	<i>Outcomes/results</i>	<i>Time frame</i>
for consideration at COP 29, 31 and 33, with the final report to be considered in the context of matters relating to the SCF		
<b>4. Glasgow–Sharm el-Sheikh work programme on the global goal on adaptation referred to in decision 7/CMA.3</b>		
Decision 2/CMA.5, paragraph 36: in line with its mandate, take into account the United Arab Emirates Framework for Global Climate Resilience in the context of its workplan	SCF to consider the United Arab Emirates Framework for Global Climate Resilience in the context of its workplan	Ongoing
<b>5. Article 4, paragraph 5, of the Paris Agreement</b>		
Decision 9/CMA.5, paragraph 18: consider Article 4, paragraph 5, of the Paris Agreement in implementing its relevant mandates and workplan	SCF to consider Article 4, paragraph 5, of the Paris Agreement in its relevant mandates and workplan	Ongoing
<b>6. SCF mandates: gender</b>		
Decision 21/CP.22, paragraph 14: all constituted bodies to include in their regular reports information on progress towards integrating a gender perspective into their processes according to the entry points identified in the technical paper referred to in paragraph 13 of decision 21/CP.22	A gender perspective integrated into SCF processes according to the entry points identified in the technical paper	Ongoing
Decisions 11/CP.25, paragraph 14; 5/CP.26, paragraph 26; and 5/CMA.2, paragraph 14: continue to enhance efforts towards ensuring gender-responsiveness in implementing the SCF workplan	Gender considerations integrated into the SCF Forum, the BA, the needs determination report and any new work mandated at COP 29 and CMA 6, as appropriate	Ongoing
<b>7. SCF mandates: general</b>		
Decision 1/CP.21, paragraph 63: serve the Paris Agreement in line with the functions and responsibilities of the SCF established under the COP		Ongoing
Decision 6/CP.21, paragraph 2: continue to strengthen engagement with all relevant stakeholders and constituted bodies	Stakeholder engagement under SCF workstreams, with reference to the SCF strategic outreach plan, enhanced	Ongoing
	Linkages with the constituted bodies enhanced	Ongoing
Decision 8/CP.23, paragraph 14: further strengthen stakeholder engagement	Stakeholder engagement enhanced	Ongoing
Decision 5/CP.28, paragraph 14: consider the opportunities for improving its efficiency and effectiveness identified in the self-assessment report of the SCF and the technical paper by the secretariat on the second review of the functions of the SCF	SCF to consider relevant opportunities to improve efficiency and effectiveness in the context of its workstreams and available resources	Ongoing